SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyocampo YEIMY VIVIANA OCAMPO MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-18-8:26 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	253425	Fecha Registro:	2025-11-18	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	9125
Valor Inicial:	250.128,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	250.128,00	Saldo x Ordenar:	250.128,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	16.626,00	Valor Neto:	233.502,00			Valor IVA:	39.936,40	Nro. Cdp:	3025
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	583521

TERCERO

Identificacion:	901043728	Razon Social:	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	071400030418	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	233425	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	EFT412	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-11-06

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
16-01-01-M10 POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	250.128,00	0,00	250.128,00	250.128,00

Objeto:	CT 87-7-10001-2025 SERVICIO DE FOTOCOPIADO EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL TOLIMA Y PROCURADURÍAS JUDICIALES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-28	Generada	250.128,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	210.192,00	4,000 %	8.408,00	8.408,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	39.936,00	15,000 %	5.990,00	5.990,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	210.192,00	1,000 %	2.102,00	2.102,00
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	2.102,00	6,000 %	126,00	126,00

Elaboró: Intendente Jefe **NELSON FRANCISCO LONDOÑO**
Responsable Central de Cuentas METIB

Revisó: Intendente Jefe **OSCAR JAVIER AVELLANEDA CABEZAS**
Contador Policia Metropolitana de Ibagué

Revisó: Capitán **MILENA YUCELY VEGA PALADINES**
Jefe Grupo Financiero METIB

Aprobó: Coronel **DIEGO EDIXON VIVIRA MUÑOZ**
Comandante Policia Metropolitana de Ibagué

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2025- 115438 -METIB**

Patrullero
YEIMI VIVIANA OCAMPO MORENO
AUXILIAR DE CUENTAS

532

No. SISCO:	**METIB-2025-28**	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	**87-7-10001-2025**	**FECHA DE RECIBIDO :**	11-nov-25
VALOR PAGO:	**250.128,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	233425
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-		**GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**EFT412**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	901043728

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

	SI ____	NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X

CUENTA BANCARIA: NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) :	**9125**	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		SI
6. FACTURA ORIGINAL:		SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	6/11/2025	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	**4200386115**	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		NO
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		NO
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		NO
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		NO

OBSERVACIONES : **SALDO** 250.128,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

Subintendente JORGE ARMANDO GONZALEZ ALVAREZ
Analista de Contratos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	IBAGUE, 06 DE NOVIEMBRE DE 2025
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato No.	87-7-10001-2025
Constancia de recibido No.	12
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S,
NIT del contratista:	901043728-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE FOTOCOPIADO EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y PROCURADURÍAS JUDICIALES, PARA LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL TOLIMA",
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**El valor total estimado de la contratación es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000,00) incluido el valor del IVA, distribuidos así:** **ITEM – UNIDAD** / **REC.** / **VALOR** POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" / 10 / $ 2.200.000 **DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL"** / **$ 5.000.000** **VALOR TOTAL** / **$ 7.200.000**
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 **de diciembre del 2025**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	EL Servicio deberá ser prestado en los juzgados administrativos ubicado en la avenida Ambala calle 69 No 19-109 edificio Confatolima de la ciudad de Ibagué. Para los procesos que por reparto les corresponden a los 12 juzgados de Ibagué. Para las procuradurías será el edificio banco agrario piso octavo. El Tribunal Administrativo del Tolima, ubicado en la Carrera 2 No. 8-90

	Edificio Palacio de Justicia de Ibagué. Para lo cual el representante legal certificar por escrito que cuenta con la disponibilidad para servicio de fotocopia dentro de las instalaciones por seguridad y reserva de los procesos. NOTA: El servicio se realizará de acuerdo a lo solicitado por los supervisores del contrato según la necesidad que requieran las unidades policiales METIB, DETOL y según vigencias del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NOX__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor MARIA DEL PILAR ORTIZ MURCIA Jefe Unidad de Defensa Judicial Tolima
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/10/2025 Al: 31/10/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
METIB	10	Servicio de impresos y publicaciones	$ 250.128.00	$ 250.128.00	$ 0	$ 250.128.00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # **N/A** de fecha N/A, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota debito	Valor neto
EFT412	06/11/2025	$ 250.128.00	N/A	$ 250.128.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 250.128.00	N/A	$ 250.128.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa contratista hace la entrega del suministro del objeto del contrato de servicio de fotocopiado expedientes administrativos en los juzgados y tribunales contencioso administrativo del Tolima y procuradurías judiciales, para la oficina de defensa judicial Tolima, cumpliendo a cabalidad con su forma de ejecución y lugar de entrega, en donde se verifico las especificaciones técnicas de los insumos, como el estado y calidad de los mismos, certificando que cumplen con los solicitado y estipulado en el Contrato de No 87-7-10001-2025 del 28/01/2025.

Verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato, Así:

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO__	Observaciones y Evidencias
1	Certificar y ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. EL Servicio deberá ser prestado en los juzgados administrativos ubicado en ia avenida Ambala calle 69 No 19-109 edificio Confatolima de la ciudad de Ibagué. Para los	SI	Se ha prestado el servicio sin interrupciones

	procesos que por reparto le corresponden a los 12 Juzgados Administrativos de Ibagué. El servicio deberá ser prestado en el Tribunal Administrativo del Tolima, ubicado en la Carrera 2 No. 8-90 Edificio Palacio de Justicia de Ibagué, para lo cual deberá certificar el proponente con disponibilidad para entregar el servicio de fotocopia dentro de las instalaciones del palacio de justicia por seguridad y reserva de los procesos. Para las procuradurías judiciales, el servicio deberá ser prestado a los procesos ubicados en el edificio banco agrario piso 8 De acuerdo a las necesidades de la oficina de defensa judicial se puede solicitar previa coordinación servicio de fotocopia en los diferentes juzgados y tribunales judiciales del departamento del Tolima, entidades públicas y privadas, dónde sea necesario el fotocopiado para la obtención de pruebas requeridas.		
2	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	SI	
3	El oferente deberá certificar por escrito que reemplazará en un término no superior a veinticuatro (24) horas cualquier documento que no cumpla con las especificaciones técnicas de fotocopiado o que se encuentre copiado(a) de manera errónea; *en coordinación con el supervisor del Contrato.*	SI	
4	**CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato que se derive del presente estudio previo, deberá entregar al supervisor del contrato certificación donde conste cantidades, descripciones, nombre de la persona que recibe, fecha, lugar de recibo, esto se hará con la persona que reciba en cualquiera de las unidades objeto del presente contrato.	SI	
5	**Tiempo de entrega de los elementos:** El oferente deberá certificar por escrito que realizará la entrega en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas una vez se haya hecho el requerimiento por parte del supervisor del contrato.	SI	
6	El oferente deberá certificar por escrito que dará amplia instrucción al personal que labora en la empresa, para que una vez suscrito el contrato la única persona autorizada para realizar requerimientos de elementos sean los supervisores del contrato de acuerdo a lo descrito en el párrafo del supervisor del contrato y que por ningún motivo se atenderán requerimientos por parte de personas diferentes a los mismos. En caso de no dar cumplimiento a este numeral, la misma so pena de no pago de los elementos entregados.	SI	
7	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos.	SI	

	• No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
8	El proponente deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así: El proponente debe **presentar certificación** que tiene documentado la Evaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe reflejar el porcentaje de cumplimiento y debe estar firmada por el Represente Legal y Profesional idóneo, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, dicha calificación puede estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tenga una calificación: Si es menos al 60% estado Crítico NO CUMPLE, Si el porcentaje Obtenido está entre 60 y 85 % estado Moderadamente Aceptable CUMPLE (Presentar plan de Mejoramiento en la ejecución) Mayor de 85% Aceptable. La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema (presentar afiliación y/o pago antes de inicio de labores).	SI	
9	El posible contratista deberá certificar por escrito el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o	SI	

	el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
10	Los elementos que el Oferente pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante a través de sus técnicos y supervisor del contrato.	SI	
11	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos	SI	
12	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del servicio de fotocopiado, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Deberá anexar con su oferta certificación de cumplimiento con la normatividad ambiental durante la ejecución del contrato.	SI	
13	El oferente deberá aportar la documentación donde demuestre que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), avalado por un profesional en salud ocupacional, conforme a lo establecido en el decreto 1443 de julio 31 de 2014.	SI	

Mayor MARIA DEL PILAR ORTIZ MURCIA
Jefe Unidad de Defensa Judicial Tolima

GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS
NIT 901.043.728-6
CRA 30 29-71
Tel: (038) 3013450830
Neiva - Colombia
gerencia.efratasas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. EFT 412

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE		
NIT	900.486.439-1	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/11/2025, 05:20
Expedición	06/11/2025, 05:21
Vencimiento	29/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Vr. Bruto
1	Servicio de fotocopias blanco y negro, Tamaño carta	285.00	UND	142.86	7,735.71	48,450.00	40,714.29
2	Servicio de fotocopias a color, Tamaño carta	280.00	UND	201.68	10,729.41	67,200.00	56,470.59
3	Servicio de fotocopias blanco y negro, Tamaño oficio	280.00	UND	168.07	8,941.18	56,000.00	47,058.82
4	Servicio de fotocopias a color, Tamaño oficio	280.00	UND	235.29	12,517.65	78,400.00	65,882.35
5	Servicio de fotocopias blanco y negro, Tamaño carta	1.00	UND	65.55	12.45	78.00	65.55

Total items: 5

Total Bruto	210,191.60
IVA 19%	39,936.40
Total a Pagar	250,128.00

Valor en Letras:
Doscientos cincuenta mil ciento veintiocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-29 por $ 250,128.00

Observaciones:
Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros de Davivienda No 071400030418 a nombre de Grupo Empresarial Efrata S.A.S

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764099835088 aprobado en 20251006 prefijo EFT desde el número 399 al 2000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 4*1000
CUFE: 1211fc3a6f74aa018fa0d4fc26f2013ca9889be89dee79e3ed53d75cecfe89200043f8500de7babaad9baa3a31d59c5a

ricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Grupo Empresarial
EFRATA S.A.S
MAS QUE UNA EMPRESA ES BIENESTAR.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Ibagué, 6 noviembre 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y articulo 23 ley 1150 de 2007.

CERTIFICO

Que la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, identificada con Nit 901.043.728.

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificada con la C.C. 1.065.647.241, obrando en calidad de representante legal

Atentamente

YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S
NIT:901.043.728-6
C.C #1.065.647.241 de Valledupar
Teléfono: 3013450830
Correo: efratasas@gmail.com gerencia.efratasas@gmail.com

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHoolivar OSCAR ALEJANDRO OLIVAR GARIBELLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-26-3:53 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	458889725	Fecha Registro:	2025-11-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	253425	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-11-26	Código de Referencia:	04500259600458889725	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	250.128,00	Valor Deducciones:	16.626,00	Valor Neto:	233.502,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	250.128,00	Valor Deducciones	16.626,00	Valor Neto	233.502,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901043728	Razón Social:	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	071400030418	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	EFT412	Tipo:	FACTURA	Fecha: 2025-11-06

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
16-01-01-M10 POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ / A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES												
	Nación	10	CSF	250.128,00	0,00	250.128,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	8.408,00	8.408,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	5.990,00	5.990,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	1,000 %	2.102,00	2.102,00	
2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	126,00	126,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-26	250.128,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

METIB GRUTE-PAG

De:	METIB GRUTE-PAG
Enviado el:	viernes, 12 de diciembre de 2025 6:22 p.m.
Para:	DETOL COMAN; DETOL JEFAD; DETOL ARCON; DETOL GRUNE; gerencia.efratasas@gmail.com; MARIA DEL PILAR ORTIZ MURCIA; METIB ARCON
CC:	METIB GRUTE; METIB GRUTE-NOT; METIB GRUTE-PAG; METIB ARFIN
Asunto:	Notificación Pago Obligaciones 253425- 253725 Grupo Empresarial Efrata S.A.S
Datos adjuntos:	Pag Obl 253425 EFRATA.pdf; Pag Obl 253725 EFRATA.pdf; FAC EFT411 EFRATA.pdf; FAC EFT412 EFRATA.pdf
Importancia:	Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-pag@policia.gov.co**

Correo No. 2116 / GRUTE

Ibagué, 12 de diciembre 2025

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.

Cordial Saludo,

Asunto: **Notificación Pago Obligaciones 253425- 253725 Grupo Empresarial Efrata S.A.S**

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **Articulo 16. Pago a Beneficiario Final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de la Obligación contraída con su empresa tal y como se puede evidenciar en las Ordenes de Pago Anexas en el presente correo, el día **26-11-2025**, por concepto cancelación servicio de fotocopiado expedientes administrativos en los Juzgados y Tribunales Contencioso Administrativos de **Departamento de Policía Tolima y Procuraduría Judiciales para la oficina de Defensa Judicial Sede Tolima** por valor de **$233.502,00 - $233.745,00**. El cual fue consignado a la cuenta Ahorro **No. 071400030418** del Banco Davivienda S.A.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 **"ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES":** Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página

WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

NOTA: Es relevante indicar que en el siguiente link **https://www.minhacienda.gov.co/siif/acceso-consulta-de-pagos,** se encuentra habilitado para los contratistas un sitio web donde encontraran la "Guía consulta de pagos y/o generación de certificado de ingresos y retenciones en el documento explica, paso a paso como realizar las consultas y descargar los certificados de Ingresos y retenciones disponibles en el portal.

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: metib.grute@policia.gov.co, metib.grute-not@policia.gov.co; y metib.grute-pag@policia.gov.co de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;

Intendente Jefe
ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO
Tesorera
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Tesorería Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro SI. Oscar Alejandro Olivar

Mensaje de correo electrónico enviado por metib.grute-not@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.grute-not@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-pag@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.grute-pag@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500009932

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS		GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS		FECHA DE PAGO:	26.11.2025
Nit/CC	: 901043728	Nit/CC	: 901043728	CIUDAD:	IBAGUE
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	: 3013450830	Telefono	: 3013450830	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: CRA 30 29 71 AP 603 TO D	Dirección	: CRA 30 29 71 AP 603 TO D BRR	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CT 87-7-10	GASTOS GEN 5100001250		250.128,00	0,00	5.990,00	8.408,00	2.102,00	126,00	233.502,00
	TOTALES		0,00	0,00	5.990,00	8.408,00	2.102,00	126,00	233.502,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	233.502,00
002	25	2490550010	Servicios	901043728		233.502,00	0,00
					TOTALES	233.502,00	233.502,00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL,253425-CO 87-7-10001-2025 EFRATA

IT. YURY GRACIELA BELTRAN B
Tesorero / Pagador

SI.OSCAR ALEJANDRO OLIVAR
AUXILIAR DE TESORERIA

Beneficiario